



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



Referencia expediente SB 2023/1323

Actuación: Implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESOLUCIÓN 854/2025 RELATIVO A LA CONCESION DE AYUDA AL BENEFICIARIO “AYUNTAMIENTO DE AUTOL” CON NIF P2602100F DEL PROGRAMA 2. DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA.

HECHOS

1º.- La solicitud de ayuda presentada por Ayuntamiento de Autol el 28 de diciembre de 2023, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

2º.- El solicitante, ha aportado toda la documentación necesaria en la fase de solicitud y cumple los requisitos, definidos en las bases reguladoras de la ayuda, para su concesión.

3º.- Existe crédito en la partida presupuestaria 2025/190301.4715.76110.

4º.- Propuesta de Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Transición Energética, de fecha 23 de julio 2025, relativa a la concesión del programa 2. de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

5º.- Informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo de 1 de septiembre de 2025.

A los hechos mencionados le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/156854	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0792199	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General		Amadeo Lázaro Fernández / P.D. Resolución 82/2025 de 18 de marzo (BOR nº54-19/03/2025)	02/09/2025 14:38:43	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: IKU542APGFUUZ49 Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	02/09/2025 14:38:46	

- La Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.
- Resolución 82/2025, de 18 de marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, sobre delegación de competencias de esta Consejería.
- Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías.
- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, y modificado por el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La Resolución 852/2022, de 03 de agosto de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno por la que se convocan las ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energía renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R de 04 de agosto de 2022).
- El Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La Resolución 35/2024 de 7 de febrero, de la Consejería Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se modifica la convocatoria relativa a la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La Resolución 174/2024, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se procede a una nueva aprobación del gasto relativo a la ejecución de programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- La Resolución 417/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se modifica la convocatoria relativa a las ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto 15/2025, de 11 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Director General de Empresa, Energías e Internacionalización, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por Resolución 82/2025, de 18 de marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo (BOR 19/03/2025),

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/156854	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0792199	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General		Amadeo Lázaro Fernández / P.D. Resolución 82/2025 de 18 de marzo (BOR nº54-19/03/2025)	02/09/2025 14:38:43	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: IKUS42APGFUUZ49	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	02/09/2025 14:38:46

RESUELVE

1. **Conceder** la subvención a “AYUNTAMIENTO DE AUTOL” CON NIF P2602100F por importe de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (71.325,60 €) con el siguiente detalle:

Tipo de actuación	Coste elegible.	Subvención
Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.	110.525,56 €	71.325,60 €
TOTAL AYUDA	110.525,56 €	71.325,60 €

Dicha subvención queda condicionada a la realización del gasto considerado elegible y a la justificación del mismo, sin que ambas acciones puedan exceder en ningún caso la fecha del 31 de marzo de 2026.

2. **Comprometer** crédito, a favor del citado beneficiario por importe de 71.325,60 € con cargo a la partida presupuestaria 2025/190301.4715.76110 (RENOVABLES TERMICAS). del presupuesto de la D.G. de Empresa, Energías e Internacionalización para el año 2025 con Referencia IG 2022.GG.19.901821 y con proyecto de gasto 820913.1
3. **Remitir** dicha documentación a la intervención Delegada para que proceda a su tramitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 3 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/156854	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0792199	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General		Amadeo Lázaro Fernández / P.D. Resolución 82/2025 de 18 de marzo (BOR nº54-19/03/2025)	02/09/2025 14:38:43	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: IKUS42APGFUUZ49 Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	02/09/2025 14:38:46	